



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-FAIS-069-2020 T-FAIS20-031

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 9:00 hrs. del día 26 de marzo de 2021, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

**"REHABILITACION DE AVENIDA OAXACA (DE CALLE RIO NORTE A BLVR. MANUEL GOMEZ MORIN), MEXICALI, B.C."**

I.- Datos del Contrato:

1 - Contratista	Conza, S.A. de C.V.
2 - Fecha del contrato	02 de diciembre de 2020
3 - Importe del contrato con I.V.A.	\$ 10,784,040.70
4 - Importe total convenido con I.V.A.	\$ 11,647,917.24
5 - Plazo de ejecución contractual	100 (cien) días naturales
6 - Fecha de inicio contractual	03 de diciembre de 2020
7 - Fecha de terminación contractual	12 de marzo de 2021
8 - Fecha de terminación convenida	22 de marzo de 2021

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: **ampliación al monto.**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

	Ampliación	Convenido
Monto	\$ 1,499,994.26	\$ 12,284,034.96

Fecha: 28 de diciembre de 2020.

2.- Segundo Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: reducción al monto y ampliación al plazo de ejecución de los trabajos.

	Reducción y ampliación	Convenido
Monto	\$ 636,117.22	\$ 11,647,917.74
Plazo de ejecución	10 días naturales	110 días naturales

Fecha: 11 de marzo de 2021.

III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Aseguradora Aserta, S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta**:

	Importe	Número	Fecha
1.- Cumplimiento	\$ 1,078,404.07	3355-02497-2	02 de diciembre de 2020
2.- Endoso	\$	3355-02525-0	30 de diciembre de 2020

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 1,078,667.66	3355-02585-8	24 de marzo de 2021	24 de marzo de 2021 al 23 de marzo de 2022

Handwritten signatures and a page number '2' at the bottom of the document.



*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.
1	03 al 21 de diciembre de 2020	\$ 455,214.88
2	22 de diciembre de 2020 al 01 de enero de 2021	\$ 289,383.84
3	02 al 16 de enero de 2021	\$ 1,007,297.54
4	17 al 31 de enero de 2021	\$ 1,912,245.77
5	01 al 11 de febrero de 2021	\$ 3,093,631.83
6	12 al 17 de febrero 2021	\$ 978,534.48
7	18 de febrero al 11 de marzo de 2021	\$ 1,919,410.97
8	12 al 22 de marzo de 2021	\$ 1,130,957.30
<b>Total</b>		<b>\$ 10,786,676.61</b>

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **C. Oliver Zavala Beltrán**, representante legal de **Conza, S.A. de C.V.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no **LP-MXL-FAIS-069-2020 T-FAIS20-031**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.



Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 9:35 hrs. del día 26 de marzo de 2021.

Conza, S.A. de C.V.

C. Oliver Zavala Beltrán

Representante legal

Dirección de Obras Públicas

C. Georgina Esteira Wilhelmy Woolfolk

Directora

C. Fernando Efraim Montoya López

Residente de supervisión

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"